

SALTA, 04 JUN 2010

RESOLUCIÓN N° 2368

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. N° 46- 25.913/09.-

VISTO, las actuaciones del rubro mediante las cuales la Dirección General de Educación Superior tramita la aprobación de la carrera Tecnicatura Superior en Administración con Orientación en Gestión de Proyectos para su implementación en unidades educativas dependientes de las Direcciones Generales de Educación Superior y Educación Privada, según sea el caso, a partir del período lectivo 2.010; y

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo de una región o de un sector se enmarca en un escenario complejo y dinámico, cada vez con mayores necesidades y demandas que requieren de soluciones a la problemática económica - social que permitan el bienestar de la comunidad y la integración en los contextos nacionales e internacionales;

Que en dicho desarrollo no sólo participan el Estado y las empresas productivas y de servicios, sino una gran cantidad de organizaciones que llevan a cabo distintos emprendimientos de carácter social; cada actividad, cada trabajo se debe canalizar por medio de proyectos realistas e innovadores que generen valor en cada organización y acompañen el crecimiento del sector en donde se insertan;

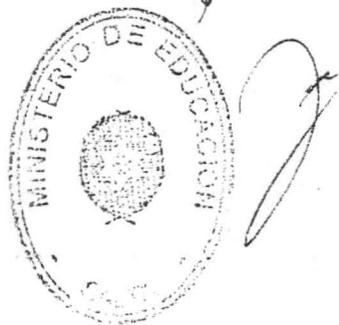
Que cuando las organizaciones (empresas, organismos públicos, organizaciones no gubernamentales, organizaciones sociales, asociaciones civiles, etc.) adoptan la gestión por proyectos demuestran sus capacidades y ventajas competitivas utilizando los recursos con eficacia y eficiencia;

Que independientemente de la naturaleza y magnitud de los proyectos, los mismos deben estar diseñados y gestionados por personas con idoneidad para que sean exitosos y se vean culminados en el tiempo y con los costos provistos;

Que por lo expuesto resulta necesaria la formación de recursos humanos para asistir y participar en la gestión de proyectos;

Que la propuesta académica fue diseñada en el marco de las previsiones de la Resolución Ministerial N° 1.710/07 que aprueba el procedimiento para la formulación, aprobación e implementación de los diseños curriculares jurisdiccionales de carreras de Tecnicaturas Superiores, y teniendo en cuenta los recaudos establecidos por la Resolución N° 47/08 del Consejo Federal de Educación;

...///



- 2 -

///...

RESOLUCIÓN N° 2368

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. N° 46- 25.913/09.-

Que por la Ley N° 26.058, se regula y ordena la Educación Técnico Profesional en el Nivel Medio y Superior del Sistema Educativo Nacional y la Formación Profesional;

Que por dicha norma se establece que este tipo de educación abarca, articula e integra los diversos tipos de instituciones y programas de educación para y en el trabajo, que especializan y organizan sus propuestas formativas según capacidades, conocimientos científicos - tecnológicos y saberes profesionales;

Que por su Artículo 26°, se establece que las autoridades jurisdiccionales en función de los planes de estudios que aprueben fijarán los alcances de la habilitación profesional correspondiente y el Ministerio de Educación de la Nación otorgará la validez nacional y la consiguiente habilitación profesional de los títulos, en el marco de los acuerdos alcanzados en el Consejo Federal de Educación, los cuales deberán contemplar aspectos referidos a: perfil profesional y trayectorias formativas;

Que por la Resolución del 47/08 del C.F.E., se aprueba el documento "Lineamientos y criterios para la organización de la educación técnico-profesional correspondiente a la educación secundaria y la educación superior", en cumplimiento del Artículo 22 de la Ley N° 26.058;

Que por dicha resolución, se establece que la carga horaria mínima de las carreras del Nivel será de 1.600 (mil seiscientas) horas reloj, pudiendo incrementarse la misma en caso de que sea necesario, en función de los requerimientos del campo profesional de aquéllas;

Que por la Resolución N° 261/06 del C.F.E. se aprobó el Documento "Proceso de Homologación y Marcos de Referencia de Títulos y Certificaciones de Educación Técnico Profesional", para cuyos efectos se dispuso de un conjunto de criterios básicos y estándares relativos a dos aspectos relevantes: perfil profesional y trayectoria formativa prevista orientada a dicho perfil;

Que por Resolución N° 45/10 la Subsecretaría de Planeamiento Educativo constituyó la comisión evaluadora para la carrera de carreras, la cual emitió dictamen de "aprobado" para la misma, atento a que la propuesta curricular pertinente cumple el marco normativo citado en los apartados anteriores;

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

2368

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 46- 25.913/09.-

Que los servicios técnicos competentes de la Dirección General de Educación Superior sugieren la implementación de la tecnicatura en cuestión, a partir del período lectivo 2.010, en el Instituto Superior del Profesorado de Salta N° 6.005, en virtud de haberse expedido favorablemente en lo relativo a la viabilidad pedagógica, institucional y presupuestaria de esa unidad educativa;

Que por todo lo expuesto, debe dictarse la norma pertinente al efecto;

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la carrera Tecnicatura Superior en Administración con Orientación en Gestión de Proyectos, para su desarrollo en unidades educativas dependientes de las Direcciones Generales de Educación Superior y Educación Privada, según sea el caso, a partir del período lectivo 2.010.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar como Diseño Curricular Jurisdiccional, el Plan de Estudios de la carrera mencionada en el artículo precedente, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar, a partir del período lectivo 2.010, la implementación de la carrera citada en el Artículo 1° en el Instituto Superior del Profesorado de Salta N° 6.005, dependiente de la Dirección General de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que cuando una institución educativa de Nivel Superior de gestión pública o privada, dependiente de este Ministerio, proponga como oferta educativa la Tecnicatura Superior en Administración con Orientación en Gestión de Proyectos, como Diseño Curricular deberá aplicar el aprobado por el Artículo 2° de esta Resolución.

ARTÍCULO 5°. Fijar que el establecimiento educacional en el que se que implemente la carrera aprobada por el artículo 1° deberá evaluar anualmente la conveniencia de mantener la continuidad de dicha oferta educativa, teniendo en cuenta la necesidad de formación de recursos humanos en su área de influencia, el avance del conocimiento y los requerimientos pedagógicos y académicos que resultaren de aplicación, elevando el informe correspondiente el 30 de junio del año inmediato anterior.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

2368

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 46- 25.913/09.-

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, este Ministerio se reserva la facultad de limitar la implementación de la carrera.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación - Ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
AZUCENA CHOCOBAR
JSEFA DIVISION REGISTROS Y NOTIFIC.
MINISTERIO DE EDUCACION

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA

RESOLUCIÓN N°

2368

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. N° 46- 25.913/09.-

ANEXO

PLAN DE ESTUDIOS

1. NIVEL: Superior
2. CARRERA: Tecnicatura Superior en Administración con Orientación en Gestión de Proyectos
3. DURACIÓN: 3 (tres) años
4. TÍTULO A OTORGAR: Técnico Superior en Administración con Orientación en Gestión de Proyectos.
5. MODALIDAD: Presencial
6. CARGA HORARIA: 1920 horas reloj
7. OBJETIVOS:

La carrera Tecnicatura Superior en Administración con Orientación en Gestión de Proyectos tiene como objetivos la formación de técnicos profesionales para:

- Gestionar a nivel técnico-operativo, el proceso de proyectos públicos y privados en sus fases de formulación, implementación, evaluación y monitoreo.
- Desarrollar capacidades para la utilización de estrategias y tácticas que provean valor e innovación y sustenten el éxito de los proyectos.
- Aplicar metodologías eficientes para adecuar los proyectos a las necesidades y oportunidades de cada organización y orientados al desarrollo territorial con un enfoque integral.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

2368

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 46- 25.913/09.-

8. PERFIL PROFESIONAL

El Técnico Superior en Administración con Orientación en Gestión de Proyectos es un profesional que acredita las siguientes competencias:

- Conocimientos generales sobre administración estratégica.
- Conocimiento de las estructuras, funciones y dinámica interna de las organizaciones y especialmente su interacción con la gestión por proyectos.
- Visión integral de los problemas de desarrollo de los espacios principalmente regional y local y la interrelación entre ellos.
- Conocimiento de los componentes de un proyecto y sus interrelaciones.
- Identificación de las fuerzas del micro y macro entorno que tienen impacto en la implementación de los proyectos.
- Capacidad para la búsqueda de oportunidades de negocios, necesidades y demandas sociales y fuentes de financiamiento.
- Habilidad para la implementación de estrategias operativas y competitivas de crecimiento.
- Aplicación de manera creativa y contextualizadora de herramientas de marketing, estadísticas y finanzas.
- Utilización de metodologías apropiadas para cada caso en particular.
- Actitud emprendedora y disposición para el trabajo en equipo.
- Interés para actuar como promotor para el desarrollo económico-social.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

2368

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 46- 25.913/09.-

9. ALCANCE DEL TÍTULO:

- Participar en el diseño, formulación, ejecución y evaluación de proyectos.
- Realizar tareas de apoyo para la implementación de estrategias para el desarrollo de los proyectos.
- Relevar información y asistir en la elaboración y procesamiento de datos en estudios de mercados, de demandas sociales y fuentes de financiamiento.
- Seleccionar tecnologías e indicadores que sirvan para el control y seguimiento de los tiempos y los costos de un proyecto.
- Colaborar en el monitoreo y el análisis del impacto de los proyectos.
- Actuar como nexo entre todos los sectores involucrados como agente facilitador para gestionar planes y proyectos.

...///



///...

RESOLUCIÓN N°

2368

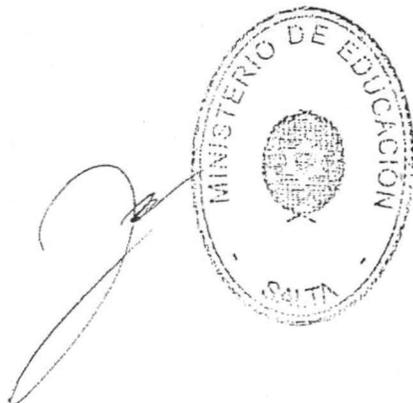
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 46- 25.913/09.-

10. CAJA CURRICULAR:

Primer Año

Cód.	ESPACIO CURRICULAR	REGIMEN		
		Anual	1° Cuat.	2° Cuat.
Campo de Formación General				
1.01	Taller de Producción y Comprensión de Textos	-	4	-
1.02	Tecnología de la Información y de la Comunicación	-	-	4
Campo de Formación de Fundamento				
1.03	Teoría Contable	4	-	-
1.04	Economía	3	-	-
1.05	Matemática	3	-	-
1.06	Derecho Empresarial I	-	4	-
1.07	Derecho Empresarial II	-	-	4
Campo de Formación Específica				
1.08	Fundamentos de Administración	4	-	-
1.09	Taller de Comportamiento Organizacional	-	-	4
Campo de la Práctica Profesionalizante				
1.10	Práctica Profesional I	4	-	-
TOTAL DE HORAS CÁTEDRA		18	08	12



...///

///...

RESOLUCIÓN N°

2368

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. N° 46- 25.913/09.-

Segundo Año

Cód.	ESPACIO CURRICULAR	REGIMEN		
		Anual	1° Cuat.	2° Cuat.
Campo de Formación General				
2.11	Inglés Técnico	4	-	-
2.12	Computación	4	-	-
Campo de Formación de Fundamento				
2.13	Contabilidad de Gestión	4	-	-
2.14	Matemática Financiera	-	4	-
2.15	Estadística	-	-	4
2.16	Taller de Desarrollo Local y Regional	-	-	4
Campo de Formación Específica				
2.17	Fundamentos de Marketing	-	4	-
2.18	Gestión Financiera	4	-	-
Campo de la Práctica Profesionalizante				
2.19	Práctica Profesional II	6	-	-
TOTAL DE HORAS CÁTEDRA		22	08	08



...///

///...

2368

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 46- 25.913/09.-

Tercer Año

Cód.	ESPACIO CURRICULAR	REGIMEN		
		Anual	1° Cuat.	2° Cuat.
Campo de Formación General				
3.20	Ética y Responsabilidad Social	-	-	4
Campo de Formación de Fundamento				
---	-----	-	-	----
Campo de Formación Específica				
3.21	Legislación Impositiva	-	-	4
3.22	Gestión de la Producción y de las Operaciones	-	-	4
3.23	Gestión de Recursos Humanos	-	4	-
3.24	Taller Investigación de Mercados	-	4	-
3.25	Gestión de Proyectos I	-	6	-
3.26	Gestión de Proyectos II	-	-	6
Campo de la Práctica Profesionalizante				
3.27	Práctica Profesional III	6	-	-
TOTAL DE HORAS CÁTEDRA		06	14	18



...///

///...

2368

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 46- 25.913/09.-

11. CONTENIDOS MÍNIMOS

Primer Año:

Código: 1.01

Espacio Curricular: TALLER DE PRODUCCIÓN Y COMPRENSIÓN DE TEXTOS.

Naturaleza interactiva de los procesos de escritura y de lectura. Texto. Contexto, cotexto y paratexto. Condiciones y propiedades textuales. Cohesión léxica y gramatical: procedimientos. Coherencia global y local. Emisión líder. Operaciones de ampliación, reducción y sustitución. Progresión temática. Incidencia de los aspectos normativos en la producción y comprensión de textos: puntuación y ortografía. Textos argumentativos, instrumentales y administrativos.

Código: 1.02

Espacio Curricular: TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN

Importancia de la información. Clases de información. Atributos de la información. Sistemas de información. Las TICs en las organizaciones. Beneficios. La información y la toma de decisiones.

Código: 1.03

Espacio Curricular: TEORÍA CONTABLE

La Contabilidad como sistema de información y control. Principales elementos de la información contable. Ecuación patrimonial. Movilidad patrimonial. Funcionamiento del sistema contable. Procesamiento de datos. Sistemas de registración. Registro de operaciones y hechos económicos. Estados Contables.

Código: 1.04

Espacio Curricular: ECONOMÍA

La Economía en el marco de la globalización. El mercado, la demanda y la oferta en los nuevos escenarios. Empresa, producción y costos. La macroeconomía y la importancia de las variables agregadas. Cuentas nacionales y demanda agregada. Crecimiento y desarrollo económico. La problemática de la pobreza. La situación actual de los sectores económicos. El fenómeno de la inflación. El problema mundial del desempleo.



...///

///...

RESOLUCIÓN N°

2368

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 46- 25.913/09.-

Código: 1.05

Espacio Curricular: MATEMÁTICA

Conjunto numérico. Operaciones. Logaritmos. Teoría de las ecuaciones. Teoría de conjuntos. Relaciones y funciones. Límites y continuidad de una función. Derivada de una función. Diferenciales. Integrales de funciones de una variable. Funciones de dos o más variables. Límites dobles. Derivadas parciales.

Código: 1.06

Espacio Curricular: DERECHO EMPRESARIAL I

Derecho Civil. Concepto. Sujetos del Derecho. Hechos y actos jurídicos. Contratos. Derecho Comercial. Alcances. Papeles de Comercio. Contratos comerciales y de empresas. Sociedades Comerciales.

Código: 1.07

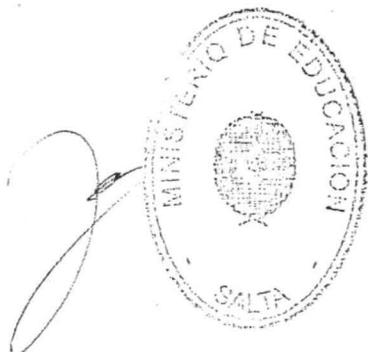
Espacio Curricular: DERECHO EMPRESARIAL II

Derecho Administrativo. Concepto. Actos administrativos. Organización administrativa. Clasificación jurídica de la función administrativa. Contratos administrativos. Recursos. Derecho del Trabajo. Derecho Individual y Colectivo del Trabajo. Seguridad Social.

Código: 1.08

Espacio Curricular: FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN

El sistema de administración en la organización. El ambiente externo. El proceso del planeamiento. Planeamiento estratégico. Información y toma de decisiones. Estructuras y diseños organizacionales. La función directiva. El control como función administrativa. Administración estratégica. La ventaja competitiva. La estrategia competitiva. Diversificación. Competencia y cooperación. Estrategias para nuevos negocios. La administración estratégica en los organismos públicos e instituciones sin fines de lucro.



...///

///...

2368

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 46- 25.913/09.-

Código: 1.09

Espacio Curricular: TALLER DE COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL

Finalidad y alcance del comportamiento organizacional. Diferencias individuales y motivación. Comportamiento de grupo y liderazgo. Poder y política. Estilos directivos. La comunicación en la organización. Desarrollo y cambio en las organizaciones. Cultura organizacional. Conflictos.

Código: 1.10

Espacio Curricular: PRÁCTICA PROFESIONAL I

Identificación y análisis de los componentes de una organización. Análisis de las variables del comportamiento organizacional.

Segundo Año:

Código: 2.11

Espacio Curricular: INGLÉS TÉCNICO

Técnica de traducción. Estudio semántico. Estudio morfológico-sintáctico. Verbos conjugados. Identificación sintáctica de verbos no conjugados. Manejo del diccionario. Conectores. Referentes. Estudio gramatical. Comprensión de textos.

Código: 2.12

Espacio Curricular: COMPUTACIÓN

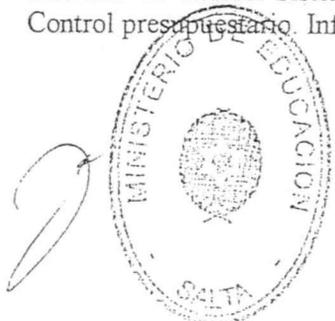
Difusión de las TICs. Procesador de texto, funciones, características, iconos, etc. Funciones de formato. Creación y edición de documentos. Creación de planillas de cálculo. Medios de comunicación on line. Web blogs. Diseño de páginas web. Intranet. Publicidad en internet. Firma digital. Edición e inserción de elementos. Paginado. Uso de Word Art y Corel. Seguridad en la web.

Código: 2.13

Espacio Curricular: CONTABILIDAD DE GESTIÓN

Estados Contables. Análisis e interpretación a través de indicadores. La gestión de Costos. Sistemas de Costos. Sistemas presupuestarios en las organizaciones. Tipos de presupuestos. Control presupuestario. Informes para el control de gestión. Indicadores. Tablero de comando.

...///



///...

RESOLUCIÓN N° 2368

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ref. Expte. N° 46- 25.913/09.-

Código: 2.14
Espacio Curricular: MATEMÁTICA FINANCIERA

Postulados financieros. Régimen de capitalización simple y compuesta. La tasa en el interés compuesto. Régimen de actualización. Rentas. Rentas ciertas temporarias. Rentas variables y perpetuas. Amortización de deudas. Sistemas de amortización. Valuación de deudas y devengamiento de intereses.

Código: 2.15
Espacio Curricular: ESTADÍSTICA

La investigación estadística. Etapas de un trabajo estadístico. Estadística descriptiva. Distribución de frecuencias. Medidas para el análisis descriptivo. Análisis bivariado. Regresión y correlación. Series de tiempo. Conceptos básicos de las teorías de las probabilidades.

Código: 2.16
Espacio Curricular: TALLER DE DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL

Recursos para el desarrollo. El territorio como base del desarrollo. Recursos naturales e infraestructuras. Recursos humanos, formación y empleo. Estructura productiva y tejido empresarial. Agentes de desarrollo local y regional. Planificación del desarrollo. Gestión y evaluación de los procesos de desarrollo local y regional.

Código: 2.17
Espacio Curricular: FUNDAMENTOS DE MARKETING

Significado y alcance del Marketing. Planificación del Marketing. Necesidades, deseo y demanda. Delimitación y segmentación del mercado. Análisis de competitividad. Variables del marketing y posicionamiento.

Código: 2.18
Espacio Curricular: GESTIÓN FINANCIERA

Objetivos de la función financiera. Capital de trabajo. Administración de activos y pasivos de corto plazo. Pronóstico y control financiero. Decisiones estratégicas de inversión a largo plazo. El presupuesto de capital. Fuentes de financiamiento a largo plazo. Estructura de capital y política de dividendos



...///

///...

RESOLUCIÓN N°

2368

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 46- 25.913/09.-

Código: 2.19

Espacio Curricular: PRÁCTICA PROFESIONAL II

Análisis de la integración funcional y su incidencia en el negocio de la compañía o de un emprendimiento. Identificación de: negocio, entorno, clientes, visión/misión de la organización. Aportes de los objetivos funcionales al logro de los objetivos. Análisis de nuevas oportunidades de mejoras.

Tercer Año:

Código: 3.20

Espacio Curricular: ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

Ética y Moral. Los actos humanos. Principios de la vida moral. El trabajo como realización humana. La moral en las organizaciones. Comportamiento ético. Acciones de responsabilidad social. Efectos internos y externos.

Código: 3.21

Espacio Curricular: LEGISLACIÓN IMPOSITIVA

Legislación fiscal. Principios. Impuestos nacionales: IVA e Impuesto a las Ganancias. Impuestos, tasas y contribuciones provinciales y municipales.

Código: 3.22

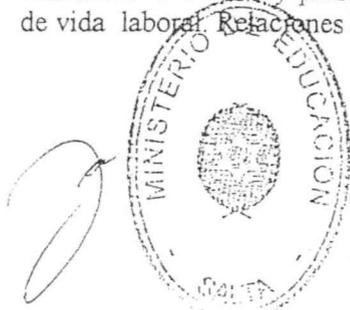
Espacio Curricular: GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y DE LAS OPERACIONES

El contexto de la Dirección de Operaciones. Productividad y competitividad. El área de producción. Funciones. Diseño de producto y selección de procesos para las empresas manufactureras y de servicios. Dirección de la calidad total. Control de calidad. Diseño de instalaciones y de tareas.

Código: 3.23

Espacio Curricular: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Planeación estratégica de los recursos humanos. El perfil del alto desempeño. Reclutamiento y selección. Inducción. Capacitación y desarrollo. Administración de remuneraciones y beneficios. Servicios y prestaciones. Evaluación del desempeño. Higiene, seguridad y calidad de vida laboral. Relaciones laborales.



...///

///...

2368

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 46- 25.913/09.-

Código: 3.24

Espacio Curricular: TALLER DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Objetivos de la investigación de mercados. Investigación cuantitativa y cualitativa. Etapas preparatorias. Planificación del trabajo de campo. Proceso de relevamiento de datos. Métodos de recolección. Presentación y análisis de la información. Utilización de los sistemas de información geográfica. La investigación con fines sociales. Estudio de demandas y necesidades.

Código: 3.25

Espacio Curricular: GESTIÓN DE PROYECTOS I

Propósitos de los proyectos. El entorno económico y social. Naturaleza de los proyectos. Clasificación de proyectos. Ciclo de vida de los proyectos. Etapas de la formulación. Definición del proyecto. Estudio del mercado. Estudio técnico. Tamaño. Localización. Ingeniería. Organización. Estructura legal y administrativa. Métodos cuantitativos: PERT/CPM. Utilización del Proyecto Management. Proyectos sociales. Proyectos de innovación tecnológica.

Código: 3.26

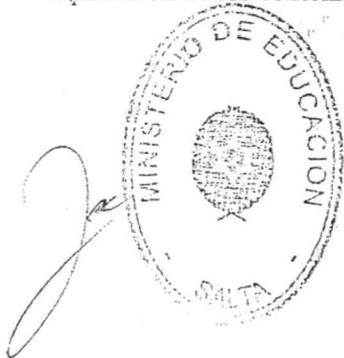
Espacio Curricular: GESTIÓN DE PROYECTOS II

Marco financiero. Flujo de beneficios netos. Las inversiones necesarias. Presupuesto de ingresos y gastos. Evaluación financiera, económica, social y ambiental. Los proyectos en situaciones de riesgo. Administración de los proyectos. Ejecución y control de resultados. Evaluación del impacto.

Código: 3.27

Espacio Curricular: PRÁCTICA PROFESIONAL III

Aplicación de los contenidos sobre diseño, formulación y evaluación y ejecución de proyectos.



...///

///...

2368

RESOLUCIÓN N°

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ref. Expte. N° 46- 25.913/09.-

Cód	Espacio Curricular	Para Cursar Tener Regularizada	Para Rendir Tener Aprobada
1.01	Taller de Producción y Comprensión de Textos	-	-
1.02	Tecnología de la Información y de la Comunicación	-	-
1.03	Teoría Contable	-	-
1.04	Economía	-	-
1.05	Matemática	-	-
1.06	Derecho Empresarial I	-	-
1.07	Derecho Empresarial II	1.06	1.06
1.08	Fundamentos de Administración	-	-
1.09	Taller de Comportamiento Organizacional	-	-
1.10	Práctica Profesional I	-	-
2.11	Inglés Técnico	-	-
2.12	Computación	1.02	1.02
2.13	Contabilidad de Gestión	1.03	1.03
2.14	Matemática Financiera	1.05	1.05
2.15	Estadística	1.05	1.05
2.16	Taller de Desarrollo Local y Regional	1.04	1.04
2.17	Fundamentos de Marketing	1.08	1.08
2.18	Gestión Financiera	1.03 - 1.04 - 1.08	1.03 - 1.04 - 1.08
2.19	Práctica Profesional II	1.10	1.10 - 2.14 - 2.17
3.20	Ética y Responsabilidad Social	-	-
3.21	Legislación Impositiva	2.13	2.13
3.22	Gestión de la Producción y de las Operaciones	1.08 - 2.13	1.08 - 2.13
3.23	Gestión de Recursos Humanos	1.08 - 1.09	1.08 - 1.09
3.24	Taller Investigación de Mercados	2.15 - 2.17	2.15 - 2.17
3.25	Gestión de Proyectos I	2.16 - 2.18	2.16 - 2.18
3.26	Gestión de Proyectos II	3.25	3.25
3.27	Práctica Profesional III	2.13	2.13 - 3.22 - 3.24 - 3.26



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
MINISTRO DE EDUCACION
PROVINCIA DE SALTA